

SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual solicita se oficie a Suramericana EPS S.A. y Servicio Occidental de Salud SOS EPS. Queda para proveer,

Palmira, 14 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, catorce (14) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 407
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00147-00

De conformidad con la nota secretarial que antecede y en virtud de la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, se procederá a oficiar a SURAMERICANA EPS S.A. y SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS con el fin de que se sirva suministrar la información de las direcciones físicas o de correo electrónico de los demandados MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.162.863 y MARIA NELLY TASCON BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.801.896, para proceder con la respectiva notificación personal, quienes aparecen a través de la consulta de afiliados BDUA ADRES en calidad de cotizantes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P. Por anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR a la entidad promotora de salud SURAMERICANA EPS S.A., para que se sirva suministrar la información de las direcciones físicas o de correo electrónico del demandado MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.162.863, quien aparece a través de la consulta de afiliados BDUA ADRES en calidad de cotizante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P.

SEGUNDO: OFICIAR a la entidad promotora de salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS, para que se sirva suministrar la información de las direcciones físicas o de correo electrónico de la demandada MARIA NELLY TASCON BECERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.801.896,

quien aparece a través de la consulta de afiliados BDUa ADRES en calidad de cotizante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de abril de 2021

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2063c97e2df90ea8acc2bbf83677b42e0e3992089b8e1d10c6fa11945715d372
Documento generado en 17/04/2021 10:01:18 AM